



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

VIEDMA, 21 de agosto de 2020.

Al Señor  
Presidente de la Legislatura  
De la Provincia de Río Negro  
Alejandro Palmieri  
SU DESPACHO:

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted en nuestro carácter de legisladores provinciales , a fin de ejercer la facultad prevista en el artículo 139 inciso 5) de la Constitución Provincial, reglamentado por la ley K n° 2216, a efectos de solicitarle requiera al Poder Ejecutivo, para que el Ministro de Salud y el Ministerio de Gobierno atiendan en lo pertinente el siguiente Pedido de Informes:

Autores: María Eugenia Martini, Nicolás Rochás, Pablo Barreno, Alejandra Más, Daniel Belloso, Marcelo Mango, Jose Luis Berros, Ignacio Casamiquela, Daniela Salzotto, Luis Noale, Gabriela Abraham, Ramón Chiocconi.

Pedido de Informes

1. Solicitamos se informe en relación los vuelos privados que arriban a la Provincia en general y a la ciudad de San Carlos de Bariloche y Viedma en particular, cuál es la intervención de los organismo provinciales al respecto; en caso de autorizarlos cuáles son los criterios que se aplican para permitir o denegar un permiso de vuelo.
2. Cuántos permisos se han expedido e informado para vuelos a la Provincia, si desde el Ministerio de Salud y Gobierno se han autorizado vuelos y cuántos desde el inicio del aislamiento social preventivo obligatorio el pasado 20 de marzo del presente año.
3. Detalle de los motivos y cada uno de los casos de los beneficiarios de dichos permisos y qué medidas o protocolos sanitarios se adoptaron a su llegada a la Provincia, posterior seguimiento y cumplimiento de la cuarentena obligatoria dispuesta por Decreto provincial.
4. Cómo es el trámite para obtener un permiso de vuelo a la provincia de Río Negro.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

Atentamente.-



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

### **S O L I C I T A**

Al Poder Ejecutivo, Ministerios de Salud y de Gobierno y Comunidad, a pedido de los señores legisladores María Eugenia MARTINI, Nicolás ROCHAS, Pablo Víctor BARRENO, María Alejandra MAS, Daniel Rubén BELLOSO, Héctor Marcelo MANGO, José Luis BERROS, Ignacio CASAMIQUELA, Daniela SALZOTTO, Luis NOALE, Gabriela Fernanda ABRAHAM, Antonio Ramón CHIOCCONI, de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, solicitamos se sirva informar lo siguiente:

1. En relación a los vuelos privados que arriban a la provincia en general y a la ciudad de San Carlos de Bariloche y Viedma en particular, cuál es la intervención de los organismos provinciales al respecto, en caso de autorizarlos cuáles son los criterios que se aplican para permitir o denegar un permiso de vuelo.
2. Cuántos permisos se han expedido e informado para vuelos a la provincia, si desde los Ministerios de Salud y de Gobierno y Comunidad se han autorizado vuelos y cuántos desde el inicio del aislamiento social, preventivo obligatorio, el pasado 20 de marzo del presente año.
3. Motivos y cada uno de los casos de los beneficiarios de dichos permisos y qué medidas o protocolos sanitarios se adoptaron a su llegada a la provincia, posterior seguimiento y cumplimiento de la cuarentena obligatoria dispuesta por decreto provincial.
4. Cómo es el trámite para obtener un permiso de vuelo a la Provincia de Río Negro.

VIEDMA, 07 de septiembre de 2020.